

525-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con veintiséis minutos del dieciocho de abril de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Poás, de la provincia de Alajuela, por el partido Frente Amplio.

Mediante resolución 166-DRPP-2017 de las catorce horas con cuarenta y tres minutos del trece de febrero de dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido político que para completar la estructura en el cantón de Poás, debía hacer el ajuste en el comité ejecutivo para que dichas nóminas cumplan con el principio de paridad y designar un puesto de delegado territorial suplente que se encontraba pendiente.

La agrupación realizó una nueva asamblea el veinticuatro de febrero del año en curso, en la que designan a Tania María Rodríguez Aguilar, cédula de identidad 110630682, como representante propietaria de la Secretaria de la Comunicación y delegada territorial suplente y a Diego Antonio Víquez Salazar, cédula de identidad 206890770, como representante suplente de la Secretaria de Comunicación.

Con estas designaciones se subsana la nómina del comité ejecutivo y del delegado territorial suplente, ya que cumple con paridad de género de acuerdo al artículo dos del Código Electoral.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), se llega a determinar que el cantón de Poás ya no presenta ninguna inconsistencia.

La renovación de estructuras del partido de cita, en relación con la referida asamblea, quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN POAS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114700255	CARLOS MARIO HERRERA MURILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
109580327	INGRID MARIA BARTH LUNA	SECRETARIO PROPIETARIO

203210423	JORGE ALVARADO ESPINOZA	TESORERO PROPIETARIO
207380444	PABLO JOSE ZAMORA MURILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
207360396	LUIS GUSTAVO OCONITRILLO SOLORZANO	SECRETARIO SUPLENTE
105600195	MARIA DEL ROCIO AGUILAR MOLINA	TESORERO SUPLENTE
206780480	SIGRID VIOLETA SEGURA ARTAVIA	SEC DE LA MUJER PROPIET
207060413	KATHERINE MELISSA HERRERA VEGA	SEC DE LA MUJER SUPLENTE
210040410	ESTEBAN CERDAS AGUILAR	SEC DE LA JUV PROPIETARIO
207220917	ANA VERONICA PEREZ CHAVARRIA	SEC DE LA JUV SUPLENTE
203120844	CARLOS ADRIAN GOMEZ CONEJO	SEC FORM POLIT PROPIETARIO
110630682	TANIA MARIA RODRIGUEZ AGUILAR	SEC COMUNICACION PROPIET
206890770	DIEGO ANTONIO VIQUEZ SALAZAR	SEC COMUNICACION SUPLENTE
203790944	MERCEDES SALAZAR ARIAS	SEC FORM POLIT SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
105730178	JAIME GUILLERMO CERDAS SOLANO	FISCAL PROPIETARIO
117260133	ANGELICA ALPIZAR DELGADO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105600195	MARIA DEL ROCIO AGUILAR MOLINA	TERRITORIAL
107790578	DOUGLAS CAMBRONERO BRAVO	TERRITORIAL
206780480	SIGRID VIOLETA SEGURA ARTAVIA	TERRITORIAL
205400506	FABIAN LEDEZMA CESPEDES	TERRITORIAL
206660757	JESUS ALEJANDRO CHACON PORRAS	TERRITORIAL
203120844	CARLOS ADRIAN GOMEZ CONEJO	SUPLENTE
203790944	MERCEDES SALAZAR ARIAS	SUPLENTE
110630682	TANIA MARIA RODRIGUEZ AGUILAR	SUPLENTE
210040410	ESTEBAN CERDAS AGUILAR	SUPLENTE
207080259	MIGUEL ANGEL ROJAS QUESADA	SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/mao
 C.: Expediente N° 063-2005, partido Frente Amplio
 Ref. Doc: 2664,2734,2879,3008-2017